

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:

03/05/2013

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata los ciudadanos Sra. Laurencia Piedra del Pino y otros, como resultado del llamado a Concurso Abierto N° 758 - E1/12, dispuesto por Resolución N° 2317/12 de fecha 4 de junio de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3100-Especialista Profesional Práctico, orientación Asistente de Turismo, con destino al Servicio de Turismo, División Turismo, Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional.**

Montevideo, 3 de Mayo de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de 7 (siete) ciudadanos de la lista de prelación establecida en la Resolución N° 1189/13 de fecha 18 de marzo de 2013, relativa al concurso Abierto N° 758 - E1/12 dispuesto por Resolución N° 2317/12 de fecha 4 de junio de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3100-Especialista Profesional Práctico, orientación Asistente de Turismo, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Práctico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Turismo; 2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad; CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y por un periodo de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación por desempeño, a los siguientes ciudadanos, como resultado del llamado a Concurso Abierto N° 758 - E1/12, dispuesto por Resolución N° 2317/12 de fecha 4 de junio de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3100-Especialista Profesional Práctico, orientación Asistente de Turismo, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Práctico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Turismo, División Turismo, Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, que podrá incluir sábados, domingos y feriados, y con una remuneración correspondiente al Grado SIR 4, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, con posibilidad de recontractación anual:

Nombre	Cédula
Laurencia Piedra del Pino	3.649.690
Diana Bentancurt Meyer	4.321.187
Marcelo Acosta Rodríguez	4.237.518
Daniela Machado Martínez	4.687.037
Germán Linares Catalurda	4.463.354
Sergio Fonseca Mendieta	4.903.873
Patricia Monroy Menini	1.974.291

2°.- Los titulares deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33, Volumen III del Digesto.-

3°.- Dichos ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3, Vol III del Digesto).-

4°.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

5°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Económico e Integración Regional; a la División Turismo; a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Turismo; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para las notificaciones correspondientes, y al Servicio de Administración

de Gestión Humana, a sus efectos.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-

**RICARDO PRATO**, Secretario General.-